

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o género del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 338 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Forma.

3.003

AQUADO GIL, Venancia; que dijo vivir en la calle General Porlier, números 16 y 24, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 11926

3.004

ALADOS LOPEZ, Antonio; que dijo vivir en la calle Prim, número 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11948

3.005

ALVAREZ N. César; que dijo vivir en la calle Santa Brígida, número 34, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 11930

3.006

ANTON RUBIO, Antonio; que dijo vivir en la calle Blasco de Garay, número 17, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11945

3.007

ARIAS VARES, Dolores; que dijo vivir en la calle Goya, número 43, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 11924

3.008

GASTRO LOPEZ, Soledad; que dijo vivir en Casa Blanca (Guindalera), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11942

3.009

CORDEL DIAZ, Isabel; que dijo vivir en la calle General Pardiñas, número 14, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11932

3.010

COSSIO N., Fiorentino; que dijo vivir en la calle Santa Brígida, número 34, principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 11931

3.011

DIAZ FERNANDEZ, Ramiro; que dijo vivir en la calle San Lorenzo, número 2, cuarto segundo centro y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11949

3.012

DORADO FERNANDEZ, José; que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, número 26, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 11988

3.013

ESTEVEZ RUBIO, Alfonsa; que dijo vivir en el convento de las Trinitarias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11920

3.014

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Margarita; que dijo vivir en la calle Mariano Lobo, número 8, y cuyo actual do-

resará el día 3 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11943

3.015

GABRIEL MARTIN, Santos; que dijo vivir en la calle Juan González, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11933

3.016

GARCIA ALARGON, Quiterio; que dijo vivir en la Casa Blanca (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11939

3.017

GAROZ HERNANDEZ, Felipe; que dijo vivir en la calle Constanza, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte a celebrar juicio de faltas por amenazas. 11950

3.018

GOMEZ DIAZ, Mariano; que dijo vivir en la calle de la Madera, número 43, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11947

3.019

LAVANDEIRA PRESOMONES, María; de los Milagros, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11946

3.020

LAORIS FUENTES, Francisco; que dijo vivir en la calle del General Porlier, números 16 y 24, cuarto tercero número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del

a celebrar juicio de faltas por amenazas. 11927

3.024

MATEO PEREZ, Antonio; que dijo vivir en la calle San Andrés, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción.

11936

3.022

MINGUEZ REY, José; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 42 duplicado, segundo centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

11954

3.023

PARRAGA MUNOZ, José María; que dijo vivir en la calle de Lopez de Hoyos (tojar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

11955

3.024

PARRONDO GARCIA, Eduardo; que dijo vivir en la calle de Blasco de Garay, número 10, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

11944

3.025

PUERTAS CRESPO, Hilario; que dijo vivir en la calle Príncipe de Vergara, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

11928

3.026

SANCHEZ GOMEZ, Juan que dijo vivir en la calle Goya, número 43, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

11935

3.027

SANCHEZ GONZALEZ, Manuel; que dijo vivir en la calle General Perlas, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción.

11937

3.028

BOLIA RIOS, Carmelo; de treinta y dos años de edad, soltero, zapatero, hijo de Dionisio y Rosa, natural de Bonete (Albacete); domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, para declarar en sumario sobre evasión del mismo del Depósito municipal, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

12175

3.029

BRIONES NOCETE, Manuel; natural y vecino de Fuente Tojar, viudo, mayor de edad, del campo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Bujalance, a ser reconocido por dos facultativos, pues así se tiene acordado en causa número 72 de 1922, por lesiones.

12187

3.030

GARCIA MARQUETA, Angel; Jefe que ha sido de la estación llamada del Tajuna, del ferrocarril de Madrid a Aragón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 18; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños y lesiones, instruida por dicho Juzgado.

12153

3.031

GIL SORIANO, Francisco, y Gil Carrós, Antonio; domiciliados últimamente en el término de Cuevas, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, el día 14 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Cuevas con el número 15 del pasado año de 1916; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

12189

3.032

LOPEZ MOLINA, José Miguel, conocido por "Vicioso", vecino de Molin, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario que con el número 102 se sigue por hurto

de caballerías; apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los consiguientes perjuicios.

12150

3.033

Los parientes más próximos de Esteban Alberca Lareinaga, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, 33, portería; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibir declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de Esteban Alberca, instruida por dicho Juzgado.

12152

3.034

MARTINEZ HERNANDEZ, Segundo; vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias personales y actual vecindad se ignoran; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para prestar declaración en la causa que sobre robo de caballerías se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 179 del año actual.

12182

3.035

MENENDEZ SUAREZ, Celestina; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Julia Toledo Jerez (a) La Pantalonesa, que usa el nombre de Francisca.

12190

3.036

PEREZ GONZALEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Antón del Valla, y que en la actualidad se halla en Buenos Aires, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorra, para hacerle entrega de tres cuarteles y medio de cebada, que fueron ocupadas en causa número 15 de 1919, por hurto, contra Juan Martínez González, cuya cebada se halla depositada en Julián Fernández, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12184

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 268 de la ley de Enj

juiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

15.172

ALBEROLA GONZALEZ, Juan Bautista; natural de Alicante, soltero, dedicado a dar lecciones de instrucción primaria a domicilio, edad treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Reñen; procesado por abusos deshonestos en causa número 18 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, a constituirse en prisión.

12174

15.173

ATIENZA NORRO, Francisco, alias Canana; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, del campo, natural y vecino de El Gastor, hoy en ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Graziñena, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

12154

15.174

CAMPOS VIVANCOS, José, natural de Mazarón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión.

12193

15.175

CARRASCO MORON, Francisco; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

12167

15.176

COMAS Y ROBERT, Ramón; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Bienes, partido de Santa Coloma de Farnés (Gerona), vecino de Palamós, jornalero, con instrucción; procesado en causa sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de constituirse en prisión provisional.

12192

15.177

FEITO CERACH, Martín; natural de San Martín (Barcelona), de veintinueve años de edad, hijo de Martín y de María; domiciliado últimamente en San Martín, calle Sarría; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

12171

15.178

GARCIA Y GARCIA, José; hijo de

José y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión panadero, de cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Listón, número 28; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Alrante Apodaca, número 4.

12169

15.179

HERNANDEZ LERMA, José; natural de Rojas, de quince años de edad, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

12170

15.180

JIMENEZ MORALES, Miguel; natural de Orán, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto y resistencia, causa número 408 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12159

15.181

LOPEZ ANTOLIN, Gregorio; natural de Astudillo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Ana; domiciliado últimamente en Maliaño; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión.

12201

15.182

MARTINEZ OBANOS, Mariano; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión montador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Zorrilla, 50; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa.

12173

15.183

MEGIAS ABAD, Manuel; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sevilla, de profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Castilla, número 54; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

12168

15.184

NAVAS JIMENEZ, Mercedes; natural de Málaga, de estado soltera, profesión su casa, de cuarenta años, hija de José y de Rafaela; domiciliada últimamente en dicha capital; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos en el sumario número 173 de 1922, seguido por la Secretaría de don José López.

12160

15.185

PALACIOS BARROSO, Rogelio; natural de Cartara (Huelva), hijo de Modesto y de Dolores, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado en su pueblo; procesado por lesiones en causa número 706 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión.

12155

15.186

PALOMO PALOMO, José (a) "Melillero"; hijo de José y de Francisca, de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Marbella (Málaga), albañil; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital.

12195

15.187

PAZ ALVAREZ, Raul; vecino del Acevedo, en el Municipio de Sovios, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bande en término de diez días para ser notificado del auto de procesamiento contra el dictado en causa número 34 de 1922 de dicho Juzgado por lesiones a Manuel Rodríguez Blanco, y constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

12185

15.188

RAJOY CAJARAVILLE, José Rosendo, conocido por Rosendo; de veinte años de edad en 1919, hijo de Manuel y Dolores, labrador, soltero, natural y vecino de la parroquia de Garcíaña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón (Coruña), con el fin de ingresar en el correccional de Santiago a cumplir la condena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa número 1 de 1919 por disparo y lesiones, en el término de diez días.

12164

15.189

RICO VERDU, Rafael; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Gaspar y de Manuela, natural y vecino de Pinosos; procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Morón, sobre hurto, número 58 del año 1920; comparecerá en término de diez

Das ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante, a responder de los cargos que contra él resultan en la referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no comparece. 12197

15.190

RODRIGUEZ AMATE, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Gerona, número 31; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 12203

15.191

RODRIGUEZ HERRERO, María Concepción; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Román y de Rosa, vendedora ambulante, que ha tenido su último domicilio, accidentalmente, en Navamorcuende (Toledo), hoy en ignorado domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, a fin de notificarte la tramitación del sumario número 8 del año actual, que en unión de otros se le sigue por delito de robo y ser emplazada, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde. 12199

15.192

RODRIGUEZ RAMOS, Fernando; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle Cuesta Infantes, número 6, natural de Cabeza de Vaca, hijo de José y de Celestina; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 12191

15.193

RUEDA VARGAS, Josefa; hija de Cristóbal y de María, natural de Jerez de la Frontera, soltera, sirvienta, de cuarenta y tres años de edad; Josefa Tallafer Rodríguez; hija de Francisco y de Encarnación, natural de Sevilla, soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad; ambas domiciliadas últimamente en Sevilla; procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicenta, de Sevilla. 12202

15.194

SALADA, José Simón; vecino de Madrásis, cuyas demás circunstancias no constan, de nacionalidad portuguesa; procesado en el sumario

número 213, por contrabando; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12200

15.195

SILVA MORENO, Antonio; naturalidad se ignora, de estado soltero, profesión vendedor, de edad diez y ocho años, hijo de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Barcelona, número 92, bajo; procesado en causa número 199 del año 1922, por el delito de hurto y rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12172

15.196

SOLER PARRADO, Francisco; natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, estatura baja, color claro, sin pelo de barba ni bigote, pelo negro, ojos oscuros; domiciliado últimamente en Málaga, calle Alvarez; procesado por falsedad y estaba en causa 121 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de si no comparece declararle rebelde. 12194

15.197

VARELA UZAL, José; natural de la parroquia de Soandres, hijo de Juan y de María, soltero, labrador, de veintisiete años de edad, estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca boca, pelo castaño, color del rostro trigueño; domiciliado últimamente en la referida parroquia; procesado por desorden público, disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para constituirse en prisión. 12188

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de Chamberí, de esta Corte, se sigue contra Manuel Molina Gutiérrez por el delito de daños causados con un autocamión de la propiedad de la Sociedad García Herrero en un establecimiento de comestibles sito en el nú-

mero 16 de la calle del Orden, se ha acordado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial se requiera a D. José García Herrero, gerente de la Sociedad García Herrero, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, se persone en esta causa en concepto de responsable civil por medio de Procurador, habilitado en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le designarán del turno de oficio Abogado y Procurador para su defensa y representación.—L. García Orea.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don José García Herrero, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente, que firmo y sello en Madrid, para remitirla a la GACETA DE MADRID para su inserción, a 21 de Septiembre de 1922.—El Oficial de sala, P. H., Eduardo Aguilar. JO—12261

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAÑETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Cañete.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la finada doña Feliciano García Hueta, natural de Benarejos y vecina que fué de Landete, donde falleció el 13 de Febrero de 1921, promovido por doña Margarita García Corrales, sobrina carnal de la finada y el cónyuge viudo don Alejandro Díaz Torres; y cumpliendo el precepto del artículo 964 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cañete a 2 de Agosto de 1922.—El Juez, Francisco J. García. P. S. M., Maximiano Irazo. X—2359

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada el 19 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Lorenzo Sanz Gonzalo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, casa sita en esta Corte, calle de Guzmán el Bueno, 32. Consta de sótanos y plantas baja, principal, segundo, tercero y sotabanco, superficie 534 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.861 pies y 91 décimos también cuadrados, de los que ocupa la casa 3.027 pies; y otra edificación interior que se estaba verificando cuando la escritura otorgó y que tendría iguales pisos, 2.973 pies, y el resto de 862 pies cuadrados lo ocupa un patio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 167.250 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio Aguilera.—El Juez, Zoilo Rodríguez.

X-2360

SEGOVIA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de este partido con fecha 18 del corriente en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Sr. D. Antonio Alvarez Labrador, en representación de D. Celedonio Pedro Viejo y Martín, vecino de Alcalá de Henares, como tutor de la incapaz doña María Isidra Luengo Jipoini, recibida en el matrimonio de Ciempozuelos, contra doña María del Carmen Luengo y Rivas y otros que se expresarán, sobre cancelación de inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad a favor de los mismos, se hace segundo emplazamiento, por no haber comparecido en virtud del primero, a los demandados doña María del Carmen Luengo y Rivas, doña María de la Encarnación Bambuy y Sales y sus hijos doña Irene, D. Francisco, doña Encarnación, doña Ponciana, doña María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, doña Teresa y D. José Luengo Bambuy y doña Florentina Luengo Rivas o sus causahabientes, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días, improrrogables, contados desde la última inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 20 de Septiembre de 1922.
El Secretario, Julián Otero.

JC-141

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en virtud de pro-

videncia de hoy dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alejandro Pisón, en nombre de don José Maurolo Ernesto, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Galdames (declarado pobre en sentido legal por sentencia firme de este Juzgado de fecha 14 de Agosto último), en reclamación de 4.538 pesetas 70 céntimos, intereses y demás deducido, contra don Guillermo Pozzi Centón, vecino de Madrid, O'Donnell, 18, y contra los herederos de D. José Martínez y Martínez de Pinillos, uno de los cuales se dice ser D. Emilio Navarro, habitante también en Madrid, Alcalá, 41, ignorándose quiénes sean los demás, se acordó conferir traslado a todos ellos de la demanda origen del expresado juicio, y que se les emplazase para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a instancia del actor, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y GACETA DE MADRID, se emplaza a los aludidos ignorados herederos de D. José Martínez y Martínez de Pinillos.

Valmaseda, 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Isidro Suárez y García-Sierra.—Ante mí, Licenciado Ramiro López. JC-142

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENA VISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Luis de Miguel Lago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Pedro López Toledo y D. Ernesto Escaparidini, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Luis de Miguel Lago, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Luis de Miguel Lago a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone 45 pesetas en concepto de indemnización a la Dirección general de Orden público y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José María Gil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—Ernesto Escaparidini, Pedro López Toledo, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José María Gil, expido la presente que firmo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó Boét.—V.º B.º: El Juez interino, Adolfo García. JC-11951

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, entre Angeles Sanz Martín y Tomás Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Ernesto Escaparidini y D. Pedro López Toledo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Tomás Martín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Tomás Martín a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—Ernesto Escaparidini, Pedro López Toledo, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, se inserta en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Tomás Martín y expido la presente que firmo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno: El Juez interino, Adolfo García. JC-11952

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Mariano Revuelta Martín y Saturnino Fernández Tejedor, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Ernesto Escarpardini y D. Pedro López Toledo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Saturnino Fernández Tejedor, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Saturnino Fernández Tejedor a la pena de 30 pesetas de multa, así como a que abone 20 pesetas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—Ernesto Escarpardini. Pedro López Toledo, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Saturnino Fernández Tejedor, expido la presente, que firmo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922.—
El Juez, Adolfo García.

JO—11955

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas entre Prudencio Arnés Alvaro y Francisco Cabello Juncar, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Cabello Juncar a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—Ernesto Escarpardini. Pedro López Toledo, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, expido la presente, que firmo.

Madrid, 9 de Septiembre de 1922.—
El Secretario, Mario Serratacá.

JO—11940

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juz-

gado por lesiones de Patricio Carrasco Nieto, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Auto.—El Tribunal municipal, por ante mí, el Secretario, dijo que debía acordar y acordaba el sobresciento provisional en estas diligencias hasta tanto se conozca el nombre de la persona que el día de autos conducía el automóvil causante de las lesiones sufridas por Patricio Carrasco Nieto, con lo cual se da por terminada la presente, que firman los señores del Tribunal y señor Fiscal, no haciéndolo el compareciente por no poder.—Doy fe.—Adolfo García.—Ernesto Escarpardini.—Pedro López Toledo.—José de Torre.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, expido la presente, que firmo.

Madrid, 9 de Septiembre de 1922.—
El Secretario, Mario Serratacá.

JO—11941

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra Obdulia Miles Pérez y Teresa Carranza Bravo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sel Vicente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Tomasa Carranza Bravo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos absolver y absolvimos a Tomasa Carranza Bravo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Obdulia Miles Pérez.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—José Sel.—José Gómez de la Serna.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Obdulia Miles Pérez, expido la presente, que firmo.

Madrid, 9 de Septiembre de 1922.—
El Secretario, Mario Serratacá.—

V.º B.º: El Juez interino, Adolfo García

JO—11929

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y

Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Donaciano Esquerro García y Tomás Martín Bueno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sel Vicente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Donaciano Esquerro García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Donaciano Esquerro García a la pena de 40 pesetas de multa, así como a que abone 25 pesetas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dichas multas, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Adolfo García.—José Gómez de la Serna.—José Sel.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Donaciano Esquerro García, expido la presente, que firmo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1922.—
El Secretario, Mario Serratacá.—

V.º B.º: El Juez interino, Adolfo García

JO—11921

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Mariano Ríos y Gorda y Nicasio Merino, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 9 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Pedro López Toledo y D. Ernesto Escarpardini; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Nicasio Merino, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Nicasio Merino a la pena de seis días de arresto, así como a que abone 50 pesetas de indemnización a Mariano Ríos, al pago de las costas causadas en este juicio, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización a la Sociedad Madrile-

fa de Tranvías, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Nicasio Merino.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—Ernesto Escapardini.—Pedro López.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Nicasio Merino, expido la presente que firmo.

Madrid, 6 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez instructor interino, Adolfo García. JO—11922

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Alberto Esquanesu Palomo y Saturnina Gustava Murueta, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Saturnina Gustava Murueta, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Saturnina Gustava Murueta a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—José Sal.—José Gómez de la Serna, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Saturnina Gustava Murueta, expido la presente que firmo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—El Juez instructor interino, Adolfo García. JO—11923

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio

verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Teresa Calvo las Heras y Joaquín Moreno Carrascosa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Teresa Calvo de las Heras, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teresa Calvo de las Heras a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—José Sal.—José Gómez de la Serna, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Teresa Calvo de las Heras, expido la presente que firmo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Adolfo García. JO—11924

Don Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Angeles Chamizo Montero y José Luis Casildo y Torres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Agosto de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos don Ernesto Escapardini y D. Pedro López Toledo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra José Luis Casildo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Luis Casildo, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Angeles Chamizo Montero.

Así por esta nuestra sentencia lo

pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—Ernesto Escapardini.—Pedro López Toledo.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo acordado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Luis Casildo, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—Visto bueno: El Juez, Adolfo García.

JO—11925

JURISDICCION DE MARINA

RIVEIRA

D. Gabriel Basterredcha Udaondo, Alferez de navío de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía el 21 de Enero de 1920 al inscrito Manuel A. Betanzos Fernández, folio 17 de 1914 de inscripción de este Trozo.

Riveira, 26 de Julio de 1922.—El Alferez Juez instructor, Gabriel Basterredcha. JM—8266

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta, Juez instructor de la causa número 586 de 1921 que se sigue por el delito de pescar con dinamita.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que en la playa llamada "El Gomer", término de los Silos, tiraron al mar un cartucho de dinamita, con el fin de coger pescado, en uno de los días comprendidos entre los últimos del mes de Octubre al 13 de Noviembre, ambos meses del año 1921, para que en el término de treinta días, a partir del de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia o en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Juzgado instructor, sito en la Comandancia de Marina de esta ciudad, para prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento, al no verificarlo, de que les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—8279

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta, Juez instructor de la causa que se sigue por la aparición del cadáver de un desconocido en la playa de Martiánez, de esta isla.

Hago saber: Que el día 19 de Mayo último apareció por la playa de Martiánez, del término municipal del Puerto de la Cruz, el cadáver de un hombre de unos diez y seis a veinte

de edad y en completo estado de descomposición, con la falta del brazo izquierdo y la cabeza casi separada del tronco, y cuyo cadáver, en el momento de ser hallado, había aproximadamente unos veinte días que se hallaba en el agua y conservaba las siguientes prendas: restos de un pantalón y chaleco de lana de color azul verdoso; restos también de la camisa camiseta, calcetines, guernio postizo

con traba; corbata negra con rayas y un gemelo de nácar y calcetines grises. En su virtud, y por el presente, oído, llamo y emplazo para que en el término de treinta días a contar desde el de la publicación de presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a prestar declaración ante este Juzgado, cito en la Comandancia de Marina de este puerto cuantas personas puedan facilitar noticia alguna sobre lo ocurrido,

o que conocieran el muerto o que puedan aportar algún dato o detalle que pueda conducir a la identificación del cadáver hallado o a averiguar el hecho o hechos ocurridos que con el mismo se relacionen.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—8279